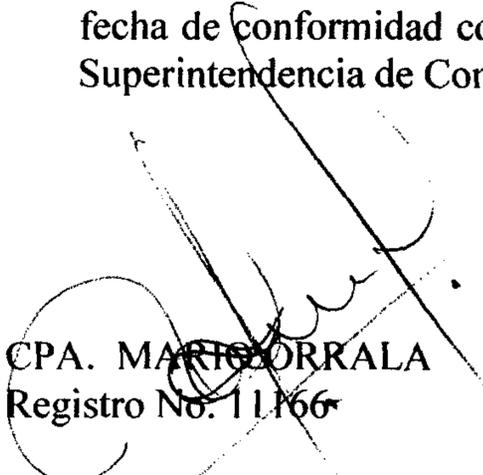


INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Socios de:
INMOBILIARIA SELLERS S. A.

1. He examinado el Balance General de INMOBILIARIA SELLERS S. A. al 31 de Diciembre del 2002 y el correspondiente Estado de Resultados, evolución del Patrimonio de los accionistas y flujos de caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los Estados Financieros de la compañía son de responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los estados financieros basados en mi trabajo.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que considere necesarios con las circunstancias.
3. He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. He revisado que la correspondencia, libros de actas de la Junta General de Socios y Directorio, registro de aportaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.
6. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2002
7. En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de INMOBILIARIA SELLERS S. A., al 31 de Diciembre del 2002, los resultados de sus operaciones y flujos de caja a esa fecha de conformidad con normas y practicas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


CPA. MARIO TORRALA
Registro No. 11166



- 3 OCT. 2003